



MADERO

H. Ayuntamiento 2021-2024
; Trabajando con honestidad para ti !



Villa Madero, Mich., 18 de Abril de 2022

Vista la autorización efectuada en el Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con el No. 12 (DOCE), de fecha 31 de marzo de 2022 y, toda vez que en el (Programa Operativo Anual) POA, aparece presupuestada la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN CARRETERA VILLA MADERO-PALIZADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA MADERO"**, la cual fue aprobada con un monto de **\$723,772.45 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 45 /100 M.N.)**, mismo que será ejercido a través del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM); se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Los trabajos de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN CARRETERA VILLA MADERO-PALIZADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA MADERO"**, daran inicio el día **22 de Abril de 2022** y concluirán el día **06 de Agosto de 2022**. En la obra se realizara el trazo y nivelacion con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, Excavación a cielo abierto por medios mecanicos, guarnicion de concreto hidraulico f'c = 200 kg/cm2, seccion trapezial de 0.20 x 0.15 x 0.30 mts, formacion y compactacion de base hidraulica extraida de banco norma sct. por medios mecanicos, en estructura de pavimento, suministro y colocacion de cama de arena humeda compactada de 5 cm de espesor para asentar tubería, suministro y colocacion de adocreto white exagonal de 23x9x8 ocre, balizamiento en guarniciones y señalamientos horizontales, a base de pintura para transito.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el acta de Sesión Ordinada no. 18 (Dieciocho) se autoriza el monto de **\$723,772.45 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 45 /100 M.N.)** para la realización de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN CARRETERA VILLA MADERO-PALIZADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA MADERO"**.

TERCERO. La obra tiene un tiempo de ejecución que corresponde a **106 Dias Naturales** con fecha de inicio el día **22 de Abril de 2022** y fecha de Termino el día **06 de Agosto de 2022**.

CUARTO. El honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero asi como el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Madero, Michoacán se encargan de la autorizacion de las obras a ejecutar. Lo que corresponde a la ejecucion de las obras se designa a la Direccion de obras publicas, Planeacion y Urbanismo.

QUINTO. La Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán es apto para la realización de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN CARRETERA VILLA MADERO-PALIZADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA MADERO"** y se tiene la capacidad técnica y especializada en la obra civil. Cuenta tambien con el suficiente equipo de construcción para dar inicio y termino a la obra.



MADERO

H. Ayuntamiento 2021-2024
; Trabajando con honestidad para ti !



SEXTO. Para la ejecución de esta obra se cuenta con el **Proyecto Ejecutivo (Plano Arquitectónico, De Perfil, Planta y de Cortes)** el cual se encuentra en el expediente de la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero.

SÉPTIMO. De acuerdo a este apartado se hace referencia a las normas de calidad y especificaciones de las NOM (NORMAS OFICIALES MEXICANAS) las cuales fueron consideradas para la realización del proyecto ejecutivo.

OCTAVO. Esta obra cuenta con un programa de ejecución de los trabajos, suministro y utilización de los insumos en el que se programan las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar el objetivo propuesto en el Programa Anual de Obras (POA) del H. Ayuntamiento de Obras.

NOVENO. Por medio de la presente y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en cada apartado la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán se compromete a cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN CARRETERA VILLA MADERO-PALIZADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA MADERO"**.

Así y con fundamento en lo establecido por los **artículos 40 inciso b) fracción XXV y 123 fracción IV** de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*; **24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios**; **245 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios**; **29 fracciones XIX, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán**; **45 inciso a) fracción VI y 90 del Bando de Gobierno Municipal de Madero, Michoacán**; lo acordó y firma el **ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán.** CONSTE.



J. Ortega

MADERO, MICH.
OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN
Y URBANISMO
ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO